

San José, 4 de agosto de 2003.-

RESOLUCIÓN No 2371/2003.- VISTO: el informe producido por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, en el Oficio No 2125/03 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto, tendiente a incorporar a zona suburbana el inmueble empadronado en la 6ta. Sección Catastral del Departamento, con el padrón rural No 6610, propiedad de los señores Luis Diego Rodríguez Márquez y Yoelma Mainer Gallareto Molina; **CONSIDERANDO I:** lo aconsejado por la Asesora, donde se sugiere la aprobación del mencionado Proyecto de Decreto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (21 votos en 21), **RESUELVE:** aprobar el informe mencionado en el Visto, y sancionar en general y en particular el **Decreto No 2949**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º) Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble ubicado en la 6a Sección Catastral del departamento de San José, zona rural, padrón No6610, propiedad de los señores Luis Diego Rodríguez Márquez y Yoelma Mainer Gallareto Molina.

Art. 2º) Comuníquese, etc.-
A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Norma G. de NOYA
Secretaria

Rubén BACIGALUPE
Presidente